

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 05.01.2023

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de enero de dos mil veintitres siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Ricardo Levi, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

<u>SUSPENDER</u>: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días viernes 13 y sábado 14 de enero próximo, al jockey ROBERTO N. ALZAMENDI, por las molestias ocasionadas en los 100 metros finales a otro competidor en la 4ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "NO TE ENOJA", motivo por el cual fuera distanciado del 1° al 2° puesto del marcador.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de tres (3) reuniones, que se computará los días viernes 13; sábado 14 y domingo 15 de enero próximo, al jockey BRIAN R. ENRIQUE, por las molestias ocasionadas a otros competidores en la 4ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GRINGO WACK", motivo por el cual fuera distanciado de oficio del 4to. al 6to. puesto del marcador.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de diez (10) reuniones, que se computará desde el jueves 5 y hasta el sábado 14 de enero próximo inclusive, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al dirigirse a la casilla de jueces cuestionando a la autoridad del Comisariato, luego de disputada la 16^a carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SOY PELOTARI". -

<u>SUSPENDER</u>: por el término de dos (2) reuniones, que se computará el día domingo 15 y lunes 16 de enero próximos, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por las molestias ocasionadas en los tramos finales a otro competidor en la 16^a carrera del día jueves 29 de

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

TIVI ONIO R. BULLRICH CORISION DE CARRERAS PRESIDENTE



COMISION DE CARRERAS

diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SOY PELOTARI", motivo por el cual fuera distanciado del 1ro. al 3er. puesto del marcador.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de dos (2) reuniones, que se computará el día viernes 13 y sábado 14 de enero próximo, al jockey SANTIAGO N. ARIAS, por las molestias ocasionadas en los 500 metros a otro competidor, en la 16^a carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SOY FAVORITO", motivo por el cual fuera distanciado.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 13 de enero próximo, al jockey ROQUE L. GONZALEZ, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del día jueves 29 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 10^a y 16^a. carrera a los S.P.C. "BIONDI PLUS" y "CHICO ISLAND", respectivamente.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones que se computará el día viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de enero próximo, al jockey FRANCISCO J. LAVIGNA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 2 de enero ppdo., donde debía conducir en la 2ª; 6ª. y 10ª. carrera a los S.P.C. "NOTA AL PIE"; "ALTA RUSA" y "ATENEA WILV", respectivamente.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de una (1) reunión que se computará el viernes 13 de enero, al jockey aprendiz RICARDO J. MUÑOZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 2 de enero ppdo., donde debía conducir en la 6^a carrera al S.P.C. "EMILIA CLEAR".

<u>DEJAR SIN EFECTO</u>: la suspensión de una (1) reunión a cumplirse el día viernes 13 de enero próximo al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por estar justificada la causa por no cumplir el compromiso de monta en la 16^a. carrera del día 29 de diciembre ppdo.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey PABLO D. CARRIZO por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "XASSARINA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ANTONIO R. BULLRICH COMISION DE CARRERAS HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, a la jockey aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "DULCE HERA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey SERGIO A. PILIERO por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15^a carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SAHARA GIRL" y ser reincidente en este tipo de faltas.

<u>APERCIBIR</u>: al jockey JESUS A. MEDINA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2^a carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "EL BENDICION SANT".

APERCIBIR: al jockey ROBERTO M. TORRES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6^a carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "QUIMEY LEF".

APERCIBIR: al jockey MARTIN D. GONZALEZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 2 de enero ppdo., donde debía conducir en la 12ª carrera al S.P.C. "PAQUITA STAI".

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador S.P.C. D. LUIS ALBERTO FRAGALE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "CULTISTA", inscripto en la 6ª carrera del día jueves 29 de diciembre ppdo.; e INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 27 de enero próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador S.P.C. D. DOMINGO A. BANEGAS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "BIEN CLARITO", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 2 de enero ppdo.; e INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 1° de febrero próximo inclusive.

AV. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina de CARRERAS
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palerme.organica.nino de Palermo



S. P. C.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 29 de diciembre ppdo. y hasta el día 26 de febrero de 2023 próximo inclusive al S.P.C. "SUEÑA BARONESA", a cargo del entrenador S.P.C. D. RODOLFO A. LANDOLA, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 23 en el Hipódromo de San Isidro y jueves 29 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 15ª carrera del jueves 29 de diciembre ppdo.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 2 de enero ppdo. y hasta el 4 de marzo próximo inclusive, al S.P.C. "UN DIVINO", que se encontraba inscripto en la 7ª carrera del día lunes 2 de enero ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. MARCELO S. SUELDO, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 2 de enero ppdo. y hasta el 4 de marzo próximo inclusive, al S.P.C. "YOU WORRY", que se encontraba inscripto en la 9^a carrera del día lunes 2 de enero ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. GABRIEL A. MUNGUIA, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

STARTER

<u>SUSPENDER</u>: a solicitud del Starter al S.P.C. "DELFINA NESS", a cargo del entrenador S.P.C. D. HECTOR F. CUVIELLO, por largar retrasado en la largada de la 12ª carrera del día lunes 2 de enero ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 2 de enero ppdo. y hasta el día 1° de febrero próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

ANTONIO M. BULLAND COMISION DE CARRERAS HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO PRESIDENTE

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el propietario de la Caballeriza "DON HILARIO" (AZ) Señora Da. Jesica Molina (D.N.I. N° 29.084.469), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "ZENSATIONAL DREAM", por su participación el día 5 de noviembre de 2021, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar los mismos.

Atento lo solicitado por el propietario de la Caballeriza "COSTA GRANDE" (R°) Señor D. Homero Asdrubal Ecclesia (D.N.I. N° 14.299.069), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "FLOYNIA", por su participación el día 4 de abril de 2022, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve rehabilitar los mismos.

RECONOCIMIENTO DE CABALLERIZA DEL INTERIOR

RECONOCER: para actuar en el medio local a la Caballeriza CINCO VALLE siendo el titular el Señor GUSTAVO DANIEL VISCONTI (D.N.I. Nº 20.299.439 / CUIT 27-20299439-9). La procedencia de dicha caballeriza es del Hipódromo Jockey Club de Córdoba.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

050100



Buenos Aires, 5 de enero de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio Laboratoire des Courses Hippiques (LCH) de Francia sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en este Hipódromo el sábado 12 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

050100

Que, de ello, surge que el S.P.C. "LE MALL", a cargo del entrenador FERNANDO C. PANET, que participara en la 16ª carrera del día sábado 12 de noviembre de 2022, clasificándose en el segundo puesto, arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras; habiéndose detectado STRYCHNINE; DIISOPROPYLAMINE y CLEMBUTEROL, en su orina.

Que, tal como se dispuso en la Resolución del Acta N.º 3202 de fecha 14 de marzo de 2019 esta Comisión de Carreras, siguiendo las recomendaciones de la OSAF, las muestras de orina/plasma de los SPC que compiten en los Clásicos del Grupo 1 fueran enviadas al Laboratorio LCH certificado por IFHA en el exterior del país.

Que, los resultados del Laboratorio LCH fueron notificados al entrenador Fernando C. Panet, con fecha 26 de diciembre de 2022, no habiendo recibido descargo alguno del mencionado profesional.

A tales efectos cabe destacar que la sola presencia de sustancias prohibidas viola el Artículo 36 Inciso VII del Reglamento General de Carreras. Tanto el Reglamento General de Carreras, como otras normas de aplicación, caracterizan esta inconducta como una infracción de "peligro abstracto"., es decir, que basta la mera presencia de las sustancias para que el hecho sea sancionable.

Habiendo desistido de la apertura del "frasco testigo", resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Panet, los resultados arrojados por el primer análisis del informe del Laboratorio.

Que asimismo es de destacar, que el entrenador D. Fernando C. Panet posee antecedentes de infracción al Artículo 36 del Reglamento General de Carreras.

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina

Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

VIPODROMO SION DE CHRIEFAS PRESIDENTE DE PALERINO PRESIDENTE

۲



Que, en consecuencia, una vez analizado todo lo actuado; en su sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras:

RESUELVE:

- 1°.- Suspender por el término de veinte (20) meses, que se computarán desde el día 26 de diciembre de 2022 y hasta el 25 de agosto de 2024 próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. FERNANDO C. PANET, en su calidad de entrenador reemplazante del Entrenador suspendido GUILLERMO R. BAGLIETTO
- 2.- Extender por el término de veinte (20) meses que se computará desde el día 10 de enero de 2023 y hasta el 9 de septiembre de 2024, luego de haber finalizada el día 9 de enero de 2023 la sanción aplicada, por esta Comisión de Carreras el pasado 17 de noviembre de 2022; al entrenador GUILLERMO R. BAGLIETTO
- 2°.- Suspender por el término de veinte (20) meses, que se computará desde el día 26 de diciembre ppdo. y hasta el 25 de agosto de 2024 inclusive, al S.P.C. "LE MALL";
- 3°.- Distanciar del marcador de la 16ª carrera del sábado 12 de noviembre de 2022, al S.P.C. "LE MALL", quedando el definitivo de la siguiente manera: primero "LABRADO"; segundo "SEÑOR ARTISTA"; tercero "LORENZO RYE"; cuarto "SIN CAMBIO"; quinto "RUDDY TRIGGER"; sexto "HUMOR SABATINO"; séptimo "FILHO"; octavo "SEÑOR CHAPA" y noveno "DALE GAUCHO".-
- 4°.- Notificar de la presente resolución a los interesados. -

NOTIFICADO:

FIRMA:

 N° . DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

PRESIDENCE

050123 Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



Buenos Aires, 5 de Enero de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. "EMPEROR WINE" que participara de la 9ª carrera del día lunes 5 de diciembre de 2022., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Mauricio J. Muñiz y al S.P.C. "Emperor Wine", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "EMPEROR WINE" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Muñiz, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: "...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...";

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Muñiz, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

- 1°.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computará desde el día siguiente luego de haber finalizado la sanción aplicada por el Hipódromo de Tandil, desde el día 31 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023 inclusive, al entrenador s.p.c. D. MAURICIO J. MUÑIZ;
- 2°.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 26 de diciembre ppdo. y hasta el 25 de abril de 2023 inclusive, al S.P.C "EMPEROR WINE".

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar





3°.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día lunes 5 de diciembre ppdo., al S.P.C. "EMPEROR WINE", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "VIDA AMOROSA"; segundo "LE VRAI"; tercero "LA CLOTA"; cuarto "FREE SECURITY" y quinto "LA FELIZ";

4°.- Regístrese y notifiquese a los interesados.

NOTIFICADO:

FIRMA:

 N° . DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE